



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS
Gobernador Interino
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

GUILLERMO ARTURO DEL RIVERO LEÓN
Secretario de Gobierno

6 DE OCTUBRE DE 2021



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 5335

**SEGOB**
SECRETARÍA DE GOBIERNO**DGSL**
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS LEGALES"2021, Año de La
Independencia"

José Antonio Bojórquez Pereznieto, Director General de Servicios Legales de la Secretaría de Gobierno, con fundamento en los artículos 30 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, en relación con los artículos 11 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno; 6, 8, tercer párrafo, 11, 24, inciso b) y 26 del Reglamento para la Edición, Publicación, Distribución y Resguardo del Periódico Oficial del Estado de Tabasco, se emite la presente:

FE DE ERRATAS, respecto a la:

Resolución por la que se autoriza la regularización de la situación legal, mediante acreditación de los derechos de posesión y consecuente inscripción registral a favor del municipio de Paraíso, Tabasco, respecto al predio que ocupa el "estadio de béisbol Máximo Domínguez Pérez", identificado con la cuenta catastral número 11744; Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, edición 8142, suplemento 0, del 16 de septiembre de 2020, visible en el enlace:

<https://tabasco.gob.mx/PeriodicoOficial/descargar/1763>

Lo anterior para corregir el error de hojas faltantes en el documento original; para quedar:

FE DE ERRATAS:**DICE:**

AL NORESTE: 76.48 METROS CON CALLE LAS PALMITAS Y 24.82 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA.

AL SURESTE: 36.00 METROS CON EL C. JOSÉ RAMÓN DE JESÚS ATHIE CASTILLO, 21.20 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA Y 76.51 METROS CON EL BOULEVARD MANUEL ANTONIO ROMERO ZURITA.

AL NOROESTE: 1.16 METROS CON EL C. OSCAR ALAMILLA PÉREZ, 70.66 METROS, 35.07 METROS Y 40.59 METROS CON PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO, TABASCO.

AL SUROESTE: 20.00 METROS, 7.68 METROS Y 121.74 METROS CON EL C. OSCAR ALAMILLA PÉREZ.

DEBE DECIR:

DEBE DECIR: 14,873.35 METROS CUADRADOS.

AL NORESTE: 76.48 METROS CON CALLE LAS PALMITAS, 3.46 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA.

AL SURESTE: 36.00 METROS CON EL C. JOSÉ RAMÓN DE JESÚS ATHIE CASTILLO, 21.20 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA, 75.74 METROS CON DERECHO DE VÍA DEL BOULEVARD MANUEL ANTONIO ROMERO ZURITA.

AL SUROESTE: 6.29 METROS Y 121.74 METROS CON EL C. OSCAR ALAMILLA PÉREZ.

AL NOROESTE: 1.16 METROS CON EL C. OSCAR ALAMILLA PÉREZ, 70.66 METROS, 35.07 METROS Y 40.59 METROS CON PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE PARAÍSO.

No.- 5336

RESOLUCIÓN

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE AUTORIZA A ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO, UNA FRACCIÓN DE UN PREDIO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO EN FAVOR DE DISTINTAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES DE INDOLE FEDERAL; RESPECTO AL PREDIO URBANO CON SUPERFICIE DE 20,000.00 m². UBICADO EN LA CALLE LUCIO CRUZ POZO S/N, RANCHERIA SAQUILÁ, MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO.

EL C. TEC. CARLOS ALBERTO PASCUAL PEREZ JASSO, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO; A TODOS SUS HABITANTES, HAGO SABER:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO QUE PRESIDIDO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II INCISO B) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 65 FRACCIÓN I INCISO B) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 29 FRACCIÓN III Y XXIII, 38 ÚLTIMO PÁRRAFO, 65 FRACCIÓN II Y 233 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; Y DERIVADO DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA CON FECHA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, SE EMITE LA PRESENTE RESOLUCIÓN BAJO LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. Que conforme a lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; *"el Municipio es la base de la organización política, social, territorial y administrativa del Estado y de nuestro País"*
2. Que con fecha 23 de diciembre de 1999, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la adición del párrafo segundo a la fracción II del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos implantándose que: *"Los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes que en materia municipal (bandos de policía y gobierno, los reglamentos, etc.) deberán expedir las legislaturas de los Estados, con el objeto de establecer ... b) Los casos en que se requiera el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de los ayuntamientos para dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal o para celebrar actos o convenios que comprometan al Municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento"*, materializándose en una parte el principio de autonomía Municipal.
3. Que en relación al punto anterior y como antecedente, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, vertió en la controversia 18/2001, la siguiente opinión: *"con el inciso b) se establece un requisito de mayoría calificada.... En la toma de decisiones concernientes a la afectación de su patrimonio inmobiliario o para la celebración de actos o convenios que comprometan al Municipio más allá del periodo que corresponda al Ayuntamiento, con el fin de evitar que quienes resulten electos para una gestión, no tengan que entregar cargas o gravámenes que comprometan o limiten seriamente su desempeño."* También se evita que las legislaturas intervengan de cualquier forma en una decisión que corresponda en forma exclusiva a los Ayuntamientos. En esta misma línea argumentativa debe agregarse que cuando la disposición Constitucional en estudio habla de "resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario Municipal" debe entenderse por "afectar," no lo que gramaticalmente puede significar, si no lo que significa conforma al contexto en el que está inserto dicho verbo y conforma arrojan los antecedentes del proceso Legislativo que dieron lugar a esa redacción; por ello, puede afirmarse que "afectar" en esta norma Constitucional tiene un significado amplio, que comprende todo acto jurídico, por el cual se dispone del patrimonio inmueble, como sería desincorporar, enajenar, gravar, etc.
4. Que el inciso e) de la Fracción V del mismo Artículo 115 establece... Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para: ... *"Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;..."*

5. Que con Fecha 16 de Enero de 1981 el Honorable Cabildo autorizó la donación de una superficie de 1-00-00.00 (una hectárea) en favor de la Secretaria de Agricultura y Recursos Hidráulicos para la construcción del Centro de Desarrollo del Distrito de Temporal III; donación que nunca se llevó a efecto.
6. Que mediante Oficio número JPH/82/008 girado por el Jefe del Programa Hidráulico de la Secretaria de Agricultura y Recursos Hidráulico en el Estado, solicitó una ampliación de la superficie en virtud de que la anterior donación no cumplía con los requisitos indispensables para la construcción de dicho centro.
7. Que en sesión ordinaria de Cabildo de fecha 10 de marzo de 1982, se autorizó dejar sin efecto la donación a la que hace alusión el antecedente 5 y se autoriza la nueva donación constante de 2-00-00.00 ha (dos hectáreas); sin que esta llegara a buen término.
8. Que con fecha 14 de marzo del 2005 y asentada en el acta número 23 del Libro 2, por solicitud del Delegado Estatal de la SAGARPA, EL H. Cabildo autorizó al Presidente Municipal en turno la firma de las Escrituras en favor de la secretaria de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; la cual nunca se llevó a cabo.
9. Que con Fecha 11 de marzo del 2015, el Delegado Estatal de la Sagarpa en turno, solicita mediante oficio No 147-0-647, la regularización en favor del Gobierno Federal, las 2-00-00.00 ha (dos hectáreas) donde en un tiempo albergo el Distrito de Desarrollo Rural No 152 y el Centro de Apoyo al Desarrollo Rural (CADER), oficinas del programa "oportunidades", etc.
10. Que este Ayuntamiento a dispuesto que en virtud de que la actual Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) ha dejado de ser operativa y que las instalaciones se encuentran parcialmente abandonadas y deterioradas, y con la finalidad de maximizar los espacios para el Equipamiento Urbano que evite la subutilización de dichas áreas; enajenar en favor de la Actual Secretaria exclusivamente aquellas áreas que mediante proyectos de construcción sean capaz de utilizar.
11. Que en Sesión Ordinaria de Cabildo y asentada en el acta número 34 punto Noveno de fecha 29 de febrero del año 2021 el H. Cabildo a solicitud del primer Regidor y en virtud de las Reuniones realizadas con representantes del Gobierno Federal, a decidido a bien autorizar la enajenación de una fracción de este predio en favor del Banco del Bienestar SNC.
12. Que en virtud de que el inmueble sigue en propiedad del municipio; este Ayuntamiento Constitucional de Emiliano Zapata, teniendo como meta elevar el nivel de bienestar y la calidad de vida de los Zapatenses, en coordinación con las entidades Estatales y Federales eliminando la exclusión, considera a bien acordar favorablemente la enajenación a título gratuito una fracción del predio que actualmente es de su propiedad en favor del Banco del Bienestar SNC.

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II INCISO B) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 38 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 233 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, QUE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS DE PROCEDIBILIDAD QUE TIENEN LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO PARA ENAJENAR, PERMUTAR O DONAR LOS BIENES INMUEBLES DE SU PROPIEDAD, SE EMITE LA SIGUIENTE:

RESOLUCION

PRIMERO.- Que en cumplimiento a lo establecido en cada una de las fracciones del Artículo 233 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se procede a desarrollar la documentación concerniente a la Autorización de Enajenación de un bien inmueble, propiedad de este Ayuntamiento bajos los siguientes puntos:

1. Título o documental idónea con el que se acredite la propiedad o tenencia legal del inmueble; La propiedad se acredita con la copia certificada por el MCP José Manuel Aysa de Salazar, Secretario del Ayuntamiento, Constitucional de Emiliano Zapata, de la Escritura Publica No 1658 de Fecha 28 de Abril de 1982, pasada por la fe del Lic. Armando Mayo Sánchez; Notario Público número Uno con residencia en la Ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco, la cual fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la

- Ciudad de Emiliano Zapata, el día 02 de Septiembre del 1982 bajo el número 171 del libro general de entradas, a folios 459-463 del libro de duplicados volumen 24, quedando afectado por dicho acto el predio número 4,806 a folios 200 del Libro Mayor Volumen 17 y Folio Real Electrónico 762627.
- II. Certificado de libertad de gravamen de la propiedad: El predio actualmente se encuentra libre de gravamen, como se acredita con la correspondiente libertad de gravamen con número de volante 18907 de fecha 06 de Marzo del 2020 y Folio Real Electrónico 762627, expedido por el C. Lic. Catalino Torres Morales, Registrador del Instituto Registral del Estado de Tabasco; con sede en la Ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco, en el cual se hace constar que la superficie que comprenden dicho predio, se encuentran inscrito a nombre del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco y actualmente no reportan ninguna clase de gravámenes.
 - III. Indicar el uso de suelo del predio: El Uso del Suelo, será destinado para Equipamiento Urbano, como se acredita con la autorización de Factibilidad de Uso de Suelo, con número de Oficio MEZ/DOOTSM/1720/2021 de fecha 30 de Agosto del 2021, expedida por el C. Ing. **Daniel Antonio Palomo Farias**, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales en funciones del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Emiliano Zapata.
 - IV. La exposición de motivos en que se fundamenta la solicitud; además de la mención del acto jurídico que habrá de Formalizarla: La solicitud del C. MVZ Carlos Hernández Reyes Delegado en turno de la Secretaria de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación de fecha 11 de Marzo del 2015, en donde solicita la regularización de un predio y la resolución de cabildo de fecha 12 de Junio del 2017, en el que se autoriza por Unanimidad la enajenación a título gratuito en favor de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural, Banco del Bienestar SNC; respectivamente.
 - V. Acreditar que el adquirente no sea familiar por afinidad, ni por consanguinidad hasta el segundo grado, de alguno de los integrantes del Ayuntamiento, en cuyo caso la enajenación será nula: Esta fracción se acredita por deducción, en virtud de que el beneficiario al no ser persona física, no pueden guardar algún parentesco, con algunos de los integrantes del Ayuntamiento.
 - VI. Señalará los beneficiarios, especificando si se trata de personas físicas o jurídicas colectivas: El Beneficiario es el **Banco del Bienestar** Sociedad Nacional de Credito, con RFC BAN500901167 y dirección Fiscal en Av. Rio de la Magdalena No 115, Colonia Tizapán de San Ángel, Alcaldía Alvaro Obregón, Ciudad de México.
 - VII. Superficie, medidas, linderos y ubicación exacta del inmueble, acompañando el plano correspondiente: La ubicación exacta del inmueble; se exhibe con la constancia y número de oficio MEZ/DOOTSM/1721/2021 de Fecha 30 de Agosto del 2021, expedida por el C. Ing. **Daniel Antonio Palomo Farias**, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del Ayuntamiento Constitucional del Municipio Emiliano Zapata, Tabasco en funciones; así también se exhibe el plano correspondiente del citado inmueble con su ubicación, medidas, colindancias y superficies.
 - VIII. Certificación del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de que el solicitante, cuando es un particular, y el predio se destina para una vivienda, no es propietario de algún inmueble: Esta fracción se acredita por deducción en virtud de que el beneficiario no es un particular.
 - IX. Derogado. (DEROGADA EN EL SUP. Z AL P.O. 7023 DE 26 DE DICIEMBRE DE 2009)
 - X. Comprobación de que el inmueble no está ni será destinado al servicio público municipal: Este inmueble está destinado al Servicio Público, como se acredita en la constancia con número de Oficio MEZ/DOOTSM/1722/2021 de Fecha 30 de Agosto del 2021, expedida por el C. Ing. **Daniel Antonio Palomo Farias**, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco.
 - XI. Certificación de que el inmueble no tiene un valor arqueológico, histórico o artístico, en caso de que exista indicio de ello, la que deberá ser expedida por la Institución competente: Este inmueble no tiene un valor arqueológico, histórico o artístico, según constancia con número de oficio 401.3517.2-2020 /731 de Fecha 31 de agosto del 2020, expedida por el Dr. Carlos Arturo Giordano Sánchez Verín, Director del Centro, Instituto Nacional de Antropología e Historia en Tabasco.

SEGUNDO.- Que una vez analizado el expediente con la documentación respectiva, se da vista para emitir la Resolución correspondiente, respecto a la autorización de Enajenación del Bien Inmueble propiedad del Ayuntamiento Constitucional de Emiliano Zapata, Tabasco, descrito en las fracciones I y VIII del punto que antecede, en virtud de que es competente para resolver por esta vía.

TERCERO.- Se autoriza enajenar a título gratuito el predio anteriormente descrito, en las fracciones que les corresponda en favor del **Banco del Bienestar SNC**, aprobado por Unanimidad en sesión ordinaria de fecha treinta y uno de agosto del año dos mil veintiuno.

CUARTO.- El instrumento jurídico de donación a título gratuito, se ajustará a la legislación del Estado de Tabasco, con la finalidad de que las fracciones enajenados se utilicen para el objetivo solicitado, y en caso de que se le dé un uso distinto al otorgado, la donación quedara sin efecto y el inmueble será restituido al Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, incluyéndose las construcciones y mejoras que en él se hayan realizado.

QUINTO.- Que el Ayuntamiento Constitucional de Emiliano Zapata, Tabasco, atendiendo a lo establecido en el Artículo 3º de la Ley de Ordenamiento sustentable del Territorio del Estado de Tabasco, se reserva a su favor desde este momento, la facultad para realizar acciones de Regularización de la Tenencia de la Tierra y consecuente titulación del predio descrito anteriormente en favor de nuevas instituciones del servicio público Federal, Estatal o Municipal y organismos descentralizados y/o desconcentrados que lo requieran, previa autorización de las dos terceras partes del Cabildo, sin que medie publicación adicional.

SEXTO.- Por lo que en cumplimiento a lo que establece el Artículo 233 último párrafo de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se ordena la publicación de la presente Resolución en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en su oportunidad, expedirse e inscribir el título de propiedad a que corresponda.

SEPTIMO.- Publicada la presente resolución, la Dirección de Asuntos Jurídicos con fundamento en el artículo 93, fracción I, V y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, deberá enviar ejemplares en original a las dependencias administrativas relacionadas para que actúen conforme lo señalan los ordenamientos legales aplicables.

OCTAVO.- Notifíquese a las dependencias administrativas relacionadas, para efecto de que se realicen los tramites que en el ámbito de su competencia correspondan para el debido cumplimiento de la presente Resolución.

EXPEDIDO EN EL SALON DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO, A TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIUNO.



TEC. CARLOS ALBERTO PASCUAL PEREZ JASSO
PRIMER REGIDOR Y PRESIDENTE MUNICIPAL



PROFA. COREY DE LA CRUZ HERNANDEZ
SEGUNDO REGIDOR Y SINDICO DE HACIENDA



Q.F.B. ROMAN DANIEL LOPEZ LOPEZ
TERCER REGIDOR



PROFA. ROSAURA JASSO LOPEZ
CUARTO REGIDOR



LIC. DAVID ENRIQUE CRUZ MARIN
QUINTO REGIDOR



LIC. ANA TIVELDA MARIN CORTES
SEXTO REGIDOR



LIC. GREGORIO MARENCO AGUIRRE
SEPTIMO REGIDOR



C. WENDOLYNE MARIA BERNAT CABRERA
OCTAVO REGIDOR



MVZ. JUAN JESUS ARELLANO CORREA
NOVENO REGIDOR



C. OLIA DEL CARMEN DIAZ PEREZ
DECIMO REGIDOR



LIC. AMADA ESTHER PAVON DEL RIVERO
DECIMO PRIMER REGIDOR



LIC. JOSE EDUARDO ARCEO TRUJILLO
DECIMO SEGUNDO REGIDOR

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 65 FRACCION II DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PROMULGO LA PRESENTE RESOLUCION PARA SU DEBIDA PUBLICACION Y OBSERVANCIA, EN LA CIUDAD DE EMILIANO ZAPATA, RESIDENCIA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIUNO.



TEC. CARLOS ALBERTO PASCUAL
JASSO



MANUEL AYSA DE SALAZAR

No.- 5337



PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2021
MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO.
CORRESPONDIENTE AL: 3er. Trimestre

CLAVE		DESCRIPCION	APROBADO INICIAL	PRESUPUESTO MODIFICADO AL 30 DE SEPTIEMBRE	GASTO CORRIENTE	GASTO CAPITAL
UNIDAD RESPONSABLE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO					
TOTAL			269,615,932.63	310,113,007.79	234,655,766.68	75,457,241.11
01		PRESIDENCIA	18,173,670.00	18,779,093.78	18,779,093.78	0.00
	F031	ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	3,530,281.00	2,588,681.00	2,588,681.00	0.00
	P005	POLITICA Y GOBIERNO	14,643,389.00	16,190,412.78	16,190,412.78	0.00
02		SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	14,064,029.00	12,932,480.54	12,917,959.70	14,520.84
	E014	SERVICIO DE SALUD PUBLICA	2,500,000.00	2,100,000.00	2,100,000.00	0.00
	E048	REGISTRO E IDENTIFICACION DE LA POBLACION	1,378,423.00	1,390,733.39	1,390,733.39	0.00
	E061	SERVICIOS A RASTROS	881,847.00	781,498.33	781,498.33	0.00
	F034	FOMENTO A LA CULTURA Y LAS ARTES	183,875.00	257,330.67	257,330.67	0.00
	K024	ADQUISICION DE BIENES MUEBLES	0.00	14,520.84	0.00	14,520.84
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	1,633,154.00	1,609,495.37	1,609,495.37	0.00
	P002	ORDENAMIENTO TERRITORIAL	1,800,000.00	1,205,189.03	1,205,189.03	0.00
	P005	POLITICA Y GOBIERNO	5,686,730.00	5,573,712.91	5,573,712.91	0.00
03		DIRECCION DE FINANZAS	8,239,407.00	12,896,121.99	12,838,244.99	57,877.00
	K024	ADQUISICION DE BIENES MUEBLES	0.00	57,877.00	0.00	57,877.00
	P009	ADMINISTRACION FINANCIERA	8,239,407.00	12,838,244.99	12,838,244.99	0.00
04		DIRECCION DE PROGRAMACION	27,354,768.63	11,865,102.28	11,828,707.28	36,395.00
	C003	EROGACIONES CONTINGENTES	24,030,414.63	8,393,702.72	8,393,702.72	0.00
	K024	ADQUISICION DE BIENES MUEBLES	0.00	36,395.00	0.00	36,395.00
	P010	ADMINISTRACION PROGRAMATICA Y PRESUPUESTAL	3,324,354.00	3,435,004.56	3,435,004.56	0.00
05		CONTRALORIA MUNICIPAL	3,611,672.00	3,801,661.27	3,732,588.27	69,073.00
	K024	ADQUISICION DE BIENES MUEBLES	106,000.00	69,073.00	0.00	69,073.00
	O001	EVALUACION Y CONTROL	3,505,672.00	3,732,588.27	3,732,588.27	0.00
06		DIRECCION DE DESARROLLO	9,054,185.00	8,775,323.87	8,729,524.32	45,799.55
	F001	DESARROLLO AGRICOLA	1,067,800.00	1,067,800.00	1,067,800.00	0.00
	F002	DESARROLLO PECUARIO	985,400.00	860,399.77	860,399.77	0.00
	F003	DESARROLLO PESQUERO	400,771.00	396,340.40	396,340.40	0.00
	F004	DESARROLLO FORESTAL	114,971.00	114,971.00	114,971.00	0.00

MCP. JOSE MANUEL AYSA DE SALAZAR JASSO INGENIERO EN ECONOMIA
MCP. CARLOS ALBERTO PASCUA PEREZ INGENIERO EN ECONOMIA
MCP. GOREY DE LA CRUZ HERNANDEZ INGENIERO EN ECONOMIA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

PRESIDENTE MUNICIPAL

INDICO DE HACIENDA

2018, 2021

2018-2021



PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2021
MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO.
CORRESPONDIENTE AL: 3er. Trimestre

CLAVE		DESCRIPCION	APROBADO INICIAL	PRESUPUESTO MODIFICADO AL 30 DE SEPTIEMBRE	GASTO CORRIENTE	GASTO CAPITAL
UNIDAD RESPONSABLE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO					
	K024	ADQUISICION DE BIENES MUEBLES	50,000.00	45,799.55	0.00	45,799.55
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	6,435,243.00	6,290,013.15	6,290,013.15	0.00
07		DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	9,972,397.00	2,961,854.62	2,961,854.62	0.00
	F008	FOMENTO AL TURISMO	6,653,456.00	0.00	0.00	0.00
	F013	APOYO AL EMPLEO	0.00	0.00	0.00	0.00
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	3,318,941.00	2,961,854.62	2,961,854.62	0.00
08		DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	51,086,210.00	95,998,793.03	25,794,498.31	70,204,294.72
	E057	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A VIALIDADES Y ESPACIOS PUBLICOS	3,690,011.00	6,460,832.28	6,460,832.28	0.00
	E058	SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	11,629,821.00	10,534,027.14	10,534,027.14	0.00
	E060	SERVICIOS A PANTEONES	101,297.00	101,297.00	101,297.00	0.00
	F015	VIVIENDA	1,200,000.00	0.00	0.00	0.00
	K002	INFRAESTRUCTURA PARA AGUA POTABLE	3,650,000.00	1,260,060.16	0.00	1,260,060.16
	K003	DRENAJE Y ALCANTARILLADO	330,000.00	8,515,408.19	0.00	8,515,408.19
	K004	ELECTRIFICACION	5,635,400.00	5,491,194.13	0.00	5,491,194.13
	K005	URBANIZACION	3,978,000.00	29,973,655.00	0.00	29,973,655.00
	K008	CARRETERAS	0.00	1,963,272.11	0.00	1,963,272.11
	K010	VIALIDAD	419,998.00	0.00	0.00	0.00
	K014	MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, CULTURAL Y DEPORTIVA	600,000.00	3,513,079.89	0.00	3,513,079.89
	K022	INFRAESTRUCTURA PARA LA VIVIENDA	10,360,000.00	19,480,865.24	0.00	19,480,865.24
	K024	ADQUISICION DE BIENES MUEBLES	0.00	6,760.00	0.00	6,760.00
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	9,491,683.00	8,698,341.89	8,698,341.89	0.00
09		DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN	20,597,061.00	21,052,479.35	21,052,479.35	0.00
	F033	FOMENTO A LA EDUCACION	770,191.00	1,708,942.88	1,708,942.88	0.00
	F034	FOMENTO A LA CULTURA Y LAS ARTES	16,728,498.00	16,445,289.00	16,445,289.00	0.00
	F035	FOMENTO AL DEPORTE Y A LA RECREACION	3,098,372.00	2,898,247.47	2,898,247.47	0.00
10		DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	15,564,626.00	15,754,557.69	15,597,129.69	157,428.00
	K024	ADQUISICION DE BIENES MUEBLES	141,400.00	157,428.00	0.00	157,428.00
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	15,423,226.00	15,597,129.69	15,597,129.69	0.00




MCP. JOSÉ MANUEL ARADE SALAS
 TECNICO FLORES ALBERTO FASCIAL BÉREZ JASSO
 PROFERA COREY DE LA CRUZ HERNANDEZ

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PRESIDENTE MUNICIPAL SINDICO DE HACIENDA



PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2021
MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO.
CORRESPONDIENTE AL: 3er. Trimestre

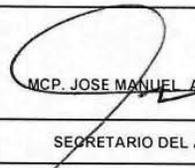
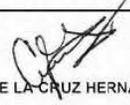
CLAVE		DESCRIPCION	APROBADO INICIAL	PRESUPUESTO MODIFICADO AL 30 DE SEPTIEMBRE	GASTO CORRIENTE	GASTO CAPITAL
UNIDAD RESPONSABLE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO					
11		DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	25,784,771.00	26,407,284.29	26,397,892.29	9,392.00
	K024	ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES	25,042.00	9,392.00	0.00	9,392.00
	P007	SEGURIDAD PUBLICA	25,759,729.00	26,397,892.29	26,397,892.29	0.00
12		DIRECCIÓN DE TRÁNSITO	5,494,352.00	5,217,135.09	5,199,380.09	17,755.00
	E019	VIGILANCIA DEL TRANSITO	5,217,163.00	5,199,380.09	5,199,380.09	0.00
	K024	ADQUISICION DE BIENES MUEBLES	277,189.00	17,755.00	0.00	17,755.00
13		DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	3,019,616.00	9,863,978.28	9,863,978.28	0.00
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	3,019,616.00	9,863,978.28	9,863,978.28	0.00
14		DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA	2,529,779.00	3,616,422.58	3,616,422.58	0.00
	F015	VIVIENDA	360,000.00	1,274,756.22	1,274,756.22	0.00
	F031	ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	977,971.00	852,594.00	852,594.00	0.00
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	1,191,808.00	1,489,072.36	1,489,072.36	0.00
15		DIRECCIÓN DE ATENCION A LAS MUJERES	1,198,375.00	1,202,593.41	1,194,266.41	8,327.00
	F031	ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	1,188,375.00	1,194,266.41	1,194,266.41	0.00
	K024	ADQUISICION DE BIENES MUEBLES	10,000.00	8,327.00	0.00	8,327.00
16		DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	34,506,205.00	40,128,526.35	35,300,496.35	4,828,030.00
	E056	RECOLECCION, TRASLADO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PUBLICOS	31,866,320.00	32,532,544.20	32,532,544.20	0.00
	E057	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A VIALIDADES Y ESPACIOS PUBLICOS	13,216.00	13,216.00	13,216.00	0.00
	K024	ADQUISICION DE BIENES MUEBLES	31,950.00	4,828,030.00	0.00	4,828,030.00
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	2,594,719.00	2,754,736.15	2,754,736.15	0.00
17		COORDINACION DE PROTECCION CIVIL	4,169,362.00	4,106,320.45	4,097,971.45	8,349.00
	E029	PROTECCION CIVIL	4,149,362.00	4,097,971.45	4,097,971.45	0.00
	K024	ADQUISICION DE BIENES MUEBLES	20,000.00	8,349.00	0.00	8,349.00
18		COORDINACIÓN DEL DIF	13,269,097.00	12,874,020.01	12,874,020.01	0.00
	F031	ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	13,269,097.00	12,874,020.01	12,874,020.01	0.00

MCP. JOSE MANUEL AYSA DE LA AZAR	PROFRA. COREY DE LA ORUZ HERNANDEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	SINDICO DE HACIENDA



PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
 PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2021
 MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO.
 CORRESPONDIENTE AL: 3er. Trimestre

CLAVE		DESCRIPCION	APROBADO INICIAL	PRESUPUESTO MODIFICADO AL 30 DE SEPTIEMBRE	GASTO CORRIENTE	GASTO CAPITAL
UNIDAD RESPONSABLE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO					
34		COORDINACION DEL RAMO 33	1,578,804.00	1,510,900.20	1,510,900.20	0.00
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	1,578,804.00	1,510,900.20	1,510,900.20	0.00
35		UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION	347,546.00	368,358.71	368,358.71	0.00
	O002	TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS	347,546.00	368,358.71	368,358.71	0.00

 MCP. JOSE MANUEL AYSAL SALAZAR SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	 TEC. CARLOS ALBERTO PASCUAL PEREZ JASSO PRESIDENTE MUNICIPAL	 PROFRA. COREY DE LA CRUZ HERNANDEZ SINDICO DE HACIENDA
--	--	--



PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2021

MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO.

CORTE AL MES DE : SEPTIEMBRE

RESUMEN POR TIPO DE GASTO					
TIPO DE GASTO	CAPITULO	DESCRIPCION	TOTAL POR CAPITULO	TOTAL POR TIPO DE GASTO (PESOS)	PRESUPUESTO TOTAL (PESOS)

310,113,007.79

GASTO CORRIENTE

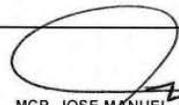
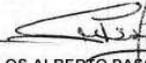
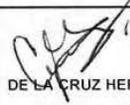
234,655,766.68

1000	SERVICIOS PERSONALES	145,168,594.90
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	28,178,785.45
3000	SERVICIOS GENERALES	30,542,150.00
4000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	15,005,869.28
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	8,393,702.72
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	6,366,664.33
9000	DEUDA PÚBLICA	0.00

GASTO DE CAPITAL

75,457,241.11

2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00
4000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000	BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	5,259,706.39
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	70,197,534.72

 MCP. JOSE MANUEL AYSA DE SALAZAR SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	 TCD. CARLOS ALBERTO PASCUAL PEREZ JASSO PRESIDENTE MUNICIPAL	 PROFRA. COREY DE LA CRUZ HERNANDEZ SINDICO DE HACIENDA
--	--	--



PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2021

MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO.

CORRESPONDIENTE AL: 3er. Trimestre

Formato PT-3

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO							
Clave	Fuente de Financiamiento	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 30 de Septiembre	Comprometido al 30 de Septiembre 2021	Devengado al 30 de Septiembre 2021	Ejercido al 30 de Septiembre 2021	Pagado al 30 de Septiembre 2021
TOTAL		289,615,932.63	310,113,007.79	277,655,616.29	228,256,262.86	228,256,262.86	228,256,262.86
02	CONVENIOS	1,466,912.35	1,680,091.40	1,609,139.23	1,019,320.38	1,019,320.38	1,019,320.38
09	RAMO 09. COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	0.00	4,795,500.75	3,513,079.89	3,513,079.89	3,513,079.89	3,513,079.89
23	RAMO 23. PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	1,629,821.28	6,683,207.68	6,458,949.79	6,458,949.79	6,458,949.79	6,458,949.79
33	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	57,269,830.00	75,161,597.90	69,855,793.82	57,769,348.19	57,769,348.19	57,769,348.19
60	PARTICIPACIONES	194,615,931.00	197,890,028.26	176,996,853.19	140,312,082.33	140,312,082.33	140,312,082.33
66	INGRESOS DE GESTIÓN	14,633,438.00	23,902,581.80	19,221,800.37	19,183,482.28	19,183,482.28	19,183,482.28

 MCP. JOSÉ MANUEL ARIZA DE SARACHO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO 2018-2021	 CARLOS ALBERTO PASCUAL PÉREZ JASSO PRESIDENTE MUNICIPAL	 PROFRA. COREY DE LA CRUZ HERNÁNDEZ SÍNDICO DE HACIENDA
--	--	--



No.- 5338



CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACUERDO

La Suscrita Irma Magdalena Álvarez Gaviño, Secretaria del Ayuntamiento, Constitucional del Municipio de Centla, Estado de Tabasco, con fundamento en lo previsto en el Artículo 97 Fracción IX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. -----

C E R T I F I C A:

Que en el acta de Sesión Ordinaria de Cabildo número 19 celebrada el día 13 de septiembre del año dos mil veintiuno, se desahogó el punto **SEPTIMO** que corresponde a la Lectura, análisis y aprobación en su caso, del Punto de acuerdo para la aprobación de la donación del predio urbano ubicado en la Carretera Federal Circuito del Golfo Frontera-ciudad del Carmen, de la ciudad de Frontera, constante de una superficie de 25,000.57 metros cuadrados a favor del Municipio de Centla, por parte de la Asociación Civil denominada



"AHOVIT AC." para estar en condiciones de regular las posesiones de cada uno de los habitantes asentados en dicho predio; que copiado a la letra dice: ---

"...SEPTIMO: En uso de la voz la Secretaria del Ayuntamiento manifiesta: Ciudadanos Regidores este punto corresponde a la Lectura, análisis y aprobación en su caso, del Punto de acuerdo para la aprobación de la donación del predio urbano ubicado en la Carretera Federal Circuito del Golfo Frontera-ciudad del Carmen, de la ciudad de Frontera, constante de una superficie de 25,000.57 metros cuadrados a favor del Municipio de Centla, por parte de la Asociación Civil denominada "AHOVIT AC." para estar en condiciones de regular las posesiones de cada uno de los habitantes asentados en dicho predio; según oficio enviado por la Directora de Asuntos Jurídicos, del cual doy lectura de la siguiente manera: -----

"...Frontera, Centla; Tabasco, a 09 de septiembre del 2021. Número de Oficio: DAJ/586/2021. Asunto: se remiten puntos de acuerdos. LIC. IRMA MAGDALENA ALVAREZ GAVIÑO. SECRETARIA MUNICIPAL. PRESENTE. Por medio del presente y con fundamento en el artículo 8vo y 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me permito remitir en medio magnético (USB) y de manera impresa, puntos de acuerdo y resoluciones de enajenaciones a títulos gratuitos, para efectos de que sean incluidos y en su caso aprobados en la próxima sesión de cabildo ordinaria y/o extraordinaria, consistentes en: -----

Punto de acuerdo para la aprobación de la donación del predio urbano ubicado en la Carretera Federal Circuito del Golfo Frontera-ciudad del Carmen, de la ciudad de Frontera, constante de una superficie de 25,000.57 metros cuadrados a favor del Municipio de Centla, por parte de la Asociación Civil denominada "AHOVIT AC." para estar en condiciones de regular las posesiones de cada uno de los habitantes asentados en dicho predio. Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo. ATENTAMENTE. LIC.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA, TABASCO



BEATRIZ DIONICIO OROZCO. DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS...”; es todo lo que corresponde a este punto de acuerdo, por lo que le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta. -----

En uso de la palabra la ciudadana Guadalupe Cruz Izquierdo, Presidente Municipal, manifiesta: Instruyo a la Secretaria del Ayuntamiento, para que proceda a llamar a la Directora de Asuntos Jurídicos, para efectos de que comparezca a esta sala de cabildo y explique lo relacionado al presente punto de acuerdo y sea sometido a la aprobación de este cabildo mediante el sistema de votación acostumbrado. -----



En uso de la voz la secretaria del Ayuntamiento manifiesta: Procedo señores Regidores a poner a consideración de este pleno la comparecencia de la funcionaria antes mencionada para efectos de que pueda coadyuvar en el desarrollo de este punto. -----

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

En uso de la voz la Secretaria del Ayuntamiento manifiesta: Le informo ciudadana Presidente que he verificado la votación de los ciudadanos regidores, por lo que se ha registrado la votación siguiente: 14 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, por lo que Si se autoriza la comparecencia de la funcionaria pública antes mencionada. -----

Presente en esta Sala de Cabildo la ciudadana Beatriz Dionicio Orozco, Directora de Asuntos Jurídicos, manifiesta: Buenos días señores regidores, el motivo de mi comparecencia es con la finalidad de solicitar su aprobación de la Donación del predio urbano ubicado en la Carretera Federal Circuito del Golfo Frontera-ciudad del Carmen, de la ciudad de Frontera, constante de una superficie de 25,000.57 metros cuadrados a favor del Municipio de Centla, por parte de la Asociación Civil denominada "AHOUVIT AC.", para estar en condiciones de regular las posesiones de cada uno de los habitantes asentados en dicho predio, teniendo los siguientes: -----

----- ANTECEDENTES -----

Primero. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; el Municipio es la base de la organización política, social, territorial y administrativa del estado, investido de personalidad jurídica propia lo que hace autónomo en su régimen interior y con libertad para administrar su hacienda conforme a las disposiciones constitucionales y sus recursos ejercidos en forma directa, conforme a la ley. -----

Segundo: Que en el inciso e) de la fracción V del mismo artículo 115, establece "...Los Municipios, en los términos de leyes federales y estatales relativas,



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA, TABASCO



estarán facultados para: intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana...".

Tercero: Que acorde a lo señalado en el artículo 3 fracción IV de la Ley de Ordenamiento, Sustentables del Territorio del Estado de Tabasco, se declara de utilidad pública la regularización de la tenencia de la tierra en los centros de población siendo competencia de los Ayuntamientos conforme a lo señalado en el artículo 10 fracción XII, del ordenamiento legal antes invocado, intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra evaluando su factibilidad de desarrollo.



SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

Cuarto: Que considerando que la vivienda es un derecho constitucional consagrado en el artículo 4to. párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual reza que toda familia tiene derecho a disfrutar de una vivienda digna y decorosa y dado que el Ayuntamiento Constitucional de Centla tiene como meta elevar el nivel de bienestar y calidad de vida de sus habitantes disminuyendo la pobreza y eliminando la exclusión.

CONSIDERANDO:

UNICO.- En relación con los antecedentes antes expuestos y después de analizar ampliamente la solicitud de donación a favor del Municipio de Centla por los integrantes de la asociación AHOUVIT AC. Mediante acta de asamblea realizada el 21 de agosto del 2021 y oficio de solicitud dirigida a la M.A.E. GUADALUPE CRUZ IZQUIERDO con fecha 23 de agosto del 2021, pongo a su consideración y en su caso la aprobación por este Honorable Cabildo, la aceptación de donación de un predio urbano ubicado en la Carretera Federal circuito del golfo, Frontera-Ciudad del Carmen, de la Ciudad de Frontera, constante de una superficie de 25,000.57 metros cuadrados a favor del Municipio de Centla, por parte de la asociación civil denominada "AHOUVIT AC." Para estar en condiciones de regular las posesiones de los habitantes asentados en dicho predio.

En uso de la voz la Secretaria del Ayuntamiento manifiesta: Señores regidores procedo a realizar el registro de las intervenciones de quienes deseen hacer el uso de la palabra, solicitando a la funcionaria pública antes mencionada permanezca en este recinto, y no habiendo intervención alguna por parte de los ciudadanos regidores, invito a la funcionaria publica que ha comparecido en esta sala de cabildo para efectos de que proceda a retirarse, por lo que le cedo el uso de la palabra a la ciudadana presidente.

En uso de la palabra la Ciudadana Guadalupe Cruz Izquierdo, Presidente Municipal manifiesta: Instruyo a la Secretaria para que proceda a someter a votación del pleno el punto de acuerdo antes mencionado.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA, TABASCO



En uso de la voz la Secretaria del Ayuntamiento Manifiesta: En cumplimiento a la instrucción de la Ciudadana Presidente, procedo a someter a votación del pleno el presente punto de acuerdo, por lo que solicito a los ciudadanos regidores lo manifiesten de la forma acostumbrada. -----

Continuando en el uso de la voz la Secretaria del Ayuntamiento Manifiesta: Le informo Ciudadana Presidente que he verificado el sentido de la votación de los ciudadanos regidores, por lo que se ha registrado la votación siguiente: 09 votos a favor, 05 votos en contra y 0 abstenciones, por lo que le informo que ha sido aprobado por Mayoría del Punto de acuerdo para la aprobación de la



SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

donación del predio urbano ubicado en la Carretera Federal Circuito del Golfo Frontera-ciudad del Carmen, de la ciudad de Frontera, constante de una superficie de 25,000.57 metros cuadrados a favor del Municipio de Centla, por parte de la Asociación Civil denominada "AHOVIT AC." para estar en condiciones de regular las posesiones de cada uno de los habitantes asentados en dicho predio; por lo que le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidente. -----

En uso de la palabra la Ciudadana Guadalupe Cruz Izquierdo, Presidente Municipal manifiesta: Toda vez que ha sido aprobada la donación del predio urbano ubicado en la Carretera Federal Circuito del Golfo Frontera-ciudad del Carmen, de la ciudad de Frontera, constante de una superficie de 25,000.57 metros cuadrados a favor del Municipio de Centla, por parte de la Asociación Civil denominada "AHOVIT AC."; ...". -----

"...Misma que cotejo, certifico, sello, firmo y rubrico en cuatro fojas útiles, para los fines y efectos legales correspondientes en la ciudad y puerto de Frontera, municipio de Centla, Estado de Tabasco, República Mexicana, a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno..." -----

ATENTAMENTE

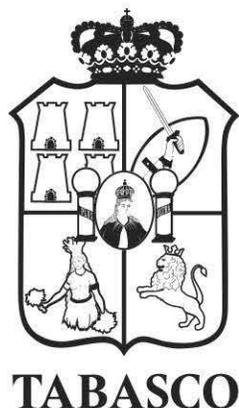
Irma Magdalena Alvarez Gavino, Secretaria del Ayuntamiento



SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 5335	FE DE ERRATAS: RESOLUCIÓN POR LA QUE SE AUTORIZA LA REGULARIZACIÓN DE LA SITUACIÓN LEGAL, MEDIANTE ACREDITACIÓN DE LOS DERECHOS DE POSESIÓN Y CONSECUENTE INSCRIPCIÓN REGISTRAL A FAVOR DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO, TABASCO, RESPECTO AL PREDIO QUE OCUPA EL "ESTADIO DE BÉISBOL MÁXIMO DOMÍNGUEZ PÉREZ", IDENTIFICADO CON LA CUENTA CATASTRAL NÚMERO 11744.....	2
No.- 5336	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE AUTORIZA A ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO UNA FRACCIÓN DE UN PREDIO URBANO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, A FAVOR DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DEL INMUEBLE QUE OCUPA EL BANCO DEL BIENESTAR S.C. UBICADO EN LA CALLE LUCIO CRUZ POZO S/N, RANCHERÍA SAQUILA, MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO.....	4
No.- 5337	PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS 2021, (POA) CORRESPONDIENTE AL 3ER. TRIMESTRE. MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO.....	10
No.- 5338	CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACUERDO DONDE SE APROBÓ LA DONACIÓN DEL PREDIO URBANO UBICADO EN LA CARRETERA FEDERAL CIRCUITO DEL GOLFO FRONTERA - CIUDAD DEL CARMEN, EN LA CIUDAD DE FRONTERA, TABASCO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE 25,000.57 METROS CUADRADOS, A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO.....	16
	INDICE.....	20



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: JslkJFTu2vMAKstl46z3XA9oqdYM20bQNHuApswzSH8+U9uaza+6dCLBEFCPXmc2MEHFekbt
nOctPE/Vz30W8jKdsVvGgysVZchxKYridfHX4WktdDltB6kRmj1CMNsyZKp068DKk8hPuocbu2FKXZCS6303BcvEU
ilwYHI+LoYKtPqznheNI2FYKUyWNNCOLSfpbOa/Syo3uNrmfSDcXqQ+zvNEZvMb2UCvgmIKfmAMPNxUVYNj3IQ/
ZNK5t3epQ/mYSNhF4Qtt5CA6Sen7qTSj07TwVxm0SkrxGiiTSGtBKvXZYtp8JuU6lywh20HJdMPHsD+1XdI5LNOp
6pZ0qw==